

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0087** Fecha Estado: 25-JUNIO-2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180053500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA MATILDE MUÑETON DE ARANGO	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente y ordena oficiar.	24/06/2021		
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto pone en conocimiento Incorpora e informa.	24/06/2021		
05001400302420200021600	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	RAFAEL ANTONIO CLAVIJO MORALES	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 16 de junio de 2021.	24/06/2021		
05001400302420200052400	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y LOGISTICAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas, requiere al demandante. Se abstiene de sancionar en trámite incidental.	24/06/2021		
05001400302420200075700	Ejecutivo Singular	INGENERIA, MONTAJES, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, incorpora sin dar trámite, inadmite demanda,	24/06/2021		
05001400302420200085200	Exhibición de documentos y cosas muebles	JUAN SEBASTIAN RUBIO	UNIDAD RESIDENCIAL AVIVA P.H	Auto pone en conocimiento Se abstiene de sancionar.	24/06/2021		
05001400302420210014500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO ALEJANDRO CASTRILLON BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	24/06/2021		
05001400302420210028800	Verbal	CRISTIAN CARDONA PEREZ	PERSONAS DETERMINADAS E INDETER	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente y convoca audiencia.	24/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210053900	Ejecutivo Singular	CENTRO PSICOTECNICO COLEGIO FONTAN S.A.S.	ANA LUCIA PEREZ TAMAYO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	24/06/2021		
05001400302420210059300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS	JUAN PABLO VARGAS GARCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuesta allegada por La Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.	24/06/2021		
05001400302420210068100	Verbal	ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA.	CARLOS FERNANDO GIRALDO	Auto resuelve recurso Repone decisión, Rechaza demanda.	24/06/2021		
05001400302420210073000	ASUNTOS VARIOS	SCOTIABANK COLPATRIA SA	AURA CRISTINA CORRALES MORENO	Auto rechaza demanda Rechaza solicitud de aprehensión por no subsanar requisitos.	24/06/2021		
05001400302420210073600	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	CRISTIAN CAMILO MAZO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuesta allegada por la empresa ATECNO.	24/06/2021		
05001400302420210076800	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	ALFREDO ZAPATA ROJAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/06/2021		
05001400302420210077100	Ejecutivo Singular	PROMOTORA LAURELES S.A.S	JONATHAN ALBERT FRANCO BLANCO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/06/2021		
05001400302420210077800	Verbal	NELSON LEON HERNANDEZ	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/06/2021		
05001400302420210078400	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ANA MARIA ROJAS OROZCO	Auto niega mandamiento ejecutivo	24/06/2021		
05001400302420210078500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.	RICARDO BENJUMEA VALDERRAMA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210078900	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	SARA ISABEL PULGARIN DURANGO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/06/2021		
05001400302420210079000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JAVIER GONZALEZ MUÑOZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	24/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-JUNIO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)